

INFORME DE COMISARIO

Informo a ustedes que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías en la parte pertinente del Art.321 Resolución 95-2-1-1-003922 de nov.21 de 1994.

Luego de efectuar las pruebas correspondiente a las transacciones internas y externa del negocio, y revisado los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 1997, se concluye que fueron preparados de acuerdo a los principios contables de aceptación general vigentes en el Ecuador. Los registros contables se conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

La administración dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta y a los estatutos de la empresa.

El libro de acta y expediente se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamentos que rigen para las sociedades.

De acuerdo a lo expresado en los párrafos anteriores, la administración ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones legales.

Atentamente,


**ANDRES GOMEZ F.
COMISARIO**

